



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 DIC 2011

Expte. N° 16.133/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Elsa Mónica FARFAN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras para el siguiente personal de apoyo universitario: Norma FREGENAL, Mary GÓMEZ desde el 7 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2011 y Eduardo LASPIUR, desde el 21 de noviembre y hasta el 30 de diciembre del año en curso, para el cumplimiento de actividades del Consejo y la puesta al día de las tareas que tienen atraso desde el año 2008.

Por ello:

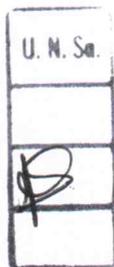
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, en las fechas que indican en cada caso, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias:

- Mary GOMEZ, desde el 7 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2011.
- Norma FREGENAL, desde el 7 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2011.
- Eduardo LASPIUR, desde el 21 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2011.

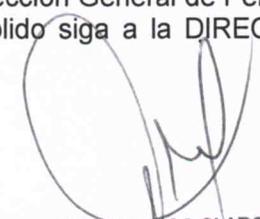
ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1028-11